

1834.

1834 C-87

I. Agricultura n. 1

1834 C-87

I. Agricultura
n. 2

Excmo Sr.

La Comisión de Agricultura ha
 leído con satisfacción las ordenanzas generales
 de Montes y plantíos que S. M. la Reyna Sobor-
 nadora ha dado p.^a la conservación y aumento
 de los arbolados y que N. E. por acuerdo de S. de
 Enero p.^a n.^o de la p.^a con el oficio de remesa del
 S.^o Ministro del Fomento Sr.^o del Reyno; y si
 por de pronto conoci q.^e por ahora en nada pue-
 de contribuir la N.^a Sociedad á que se cumplan
 á las soberanas resoluciones, comprende que puestas
 en ejecución y luego q.^e formen enlace con las dis-
 posiciones q.^e tomen los subdelegados de partido
 extendiendo la vigilancia de estos celadores de
 Montes y arbolados á la seguridad indivi-
 dual dando parte á los mismos de las per-
 sonas sospechosas y de toda clase de Malcha-
 res que observen; debe resultar de aqui el
 bien, quietud, y seguridad en los despobl-
 dos que tanto ~~no~~ menester la agricul-
 tura para prosperar.

Valencia

1834

1834 C-87

Agricultura n. 1

21 de febrero de 1834.

Al Marqués de la Piedad

Juan María J. B. Benavente
de Logroño y Benavente

Paraná Uruguay

Excmo S. Director e Indio de la N. Sociedad.

